

VIN<sup>o</sup> ORACION  
ECONOMICA,  
PANEGYRICA,  
Y GRATVLATORIA,  
A N. S. P. S. FRANCISCO.

EN EL CAPITVLO PROVINCIAL,  
que celebrò la Santa Provincia del Arcangel  
San Miguel de Andaluzia, y Reyno de Grana-  
da, del Tercero Orden de Penitencia de Re-  
gular Observancia de N. S. P.  
San Francisco.

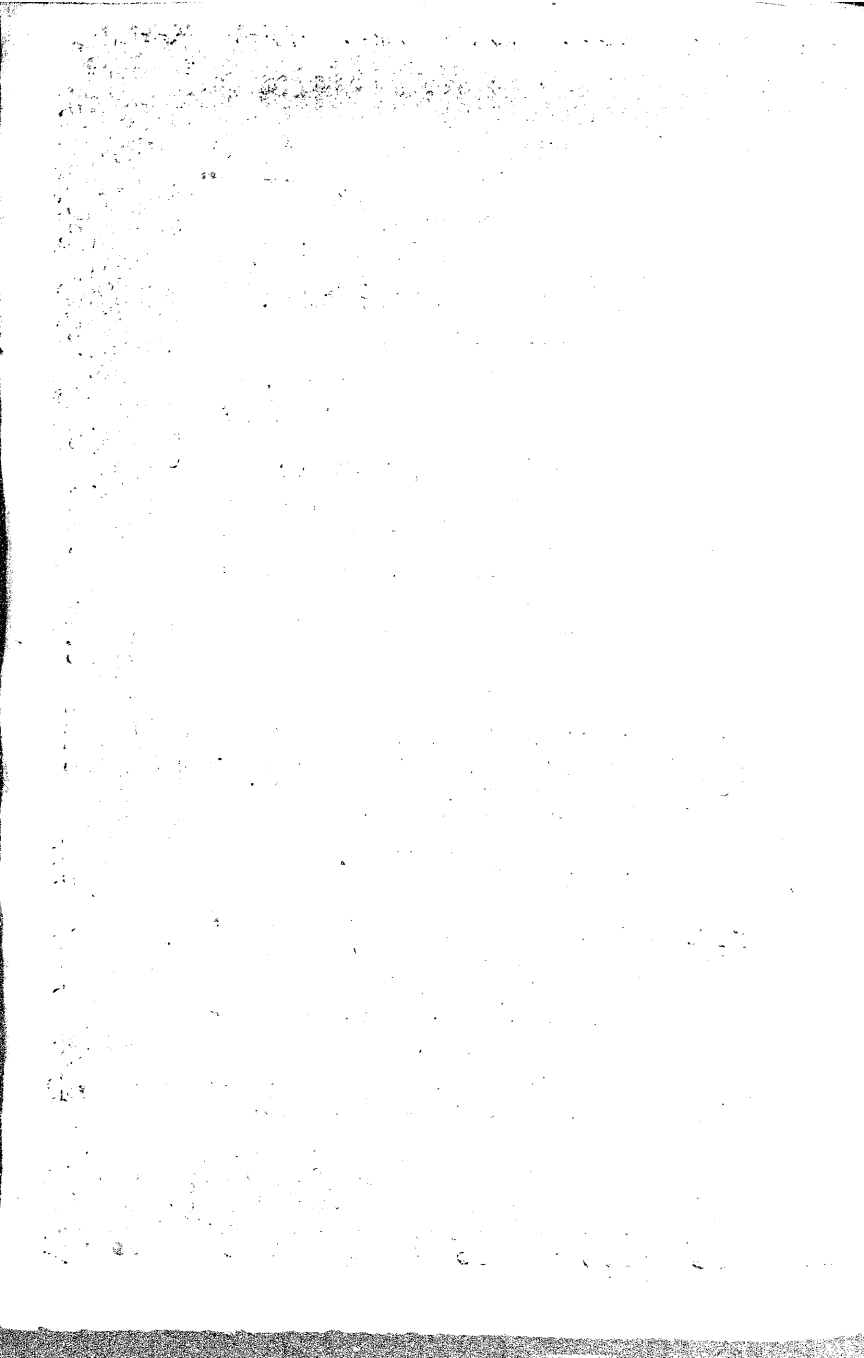
DOMINGO PRIMERO DE MAYO,  
EN EL CONVENTO DE N. SEÑORA  
de Consolacion de la Ciudad de Sevilla: patente  
el Santissimo Sacramento, con asistencia  
del Reverendissimo.

L A D I X O

EL R. P. Fr. PEDRO DEL M A R M O L,  
*Lector Jubilado, Escripor General, y Custodio*  
*de dicha Provincia.*

LE SACA A LVZ VN AFICIONADO  
à el Autor.

Impresso en Granada, en la Imprenta de Nicolàs  
Prieto. Por Alfonso Fernandez. Año de 1718.



A N. REVERENDISSIMO  
Padre Fr. Joseph Garcia, Lector  
Jubilado, Theologo de la Supre-  
ma Junta de la Purissima Con-  
cepcion, y Ministro General de  
toda la Orden de N. S. P. San  
Francisco.

EPISTOLA DEDICATORIA.



EVERENDISSIMO PADRE,  
precisado de respetos, à que no me puedo  
negar, sale à publica luz este Sermon. Con-  
sidero, que mas digno es de censuras, que  
de alabanças; porque no merece aplausos,

sino menosprecios: mas veo tambien, que quanto mayor  
es el riesgo, es mayor el sacrificio, por mas costoso. Por-  
que teniendo mi ignorancia derecho à quedar se no cono-  
cida, con este Sermon aventura notoriedades de divul-  
gada.

Pero este holocausto no debe afligirme, sino com-  
placeme. Porque sacrificada esta victima en las aras de  
la piedad de V. Rma. tendré el consuelo, que siendo no-  
torio el peligro, à que me expongo, podré alabar à Dios,  
por lo que sacrifico: (1) *Qui propria voluntate obtulistis vos  
discrimini, benedicite Domino.* Luego los motivos de temor,  
se convierten en excitativos de agradecer? Claro està:  
que siendo gratulatoria esta Oracion, que à los pies de  
V. Rma. pone mi cortedad: se sigue, que los reverentes  
favores, se transformen en fieles gratitudes. Porque es

(1.)  
Judic. 5:  
Bercor:  
verb. Offer.  
Oblatio enim  
gratiosa est  
illa, qua quis  
offert Domino  
scipsam.

digno de la mas apreciable gratitud, que V. Rma. se agrade de tan corto papel. Sin duda, que para acreditarle de soberano, no quiso desestimarlo por minimo. (2)

(2)  
Ovid. 2.  
trist.

*Sed tamen vt fuso taurorum sanguine centum:*

*Sic capitur minimo tiburis honore Deus.*

Hagome cargo, que teniendo tan poca fal este papel, se acepta V.R. como oblacion con fal: (3) *In omni oblatione tua offeres fal.* Sin fal se perciben sus doctrinas, sin fal las sentencias, sin fazon los conceptos, sin fainete los assumpros, sin gracia lo discurrido, y sin gravedad lo autorizado. Pues no sè, què diga, sobre parecerle à V. Rma. bien tan defabrida Oracion, sino discurrir, que con la fal de discrecion, en que abunda, se digna de aceptar tanta falta: que si es dictamen de algunos. (4) que el Sol dà lo falado à las aguas de el mar: visto es, que siendo V. R. el Sol de todo el Orbe Seraphico, quiere con su discrecion, y prudencia fazonarlo todo.

(3)  
Levit. 2.  
v. 13.

(4)  
Suar. de op.  
fex d is.

Sol animado fue N. S. P. S. Francisco, en quien puso su Tabernaculo el Rey del Cielo: (5) *In Sole possuit Tabernaculum suum.* Y V. Rma. como su legitimo successor, le bebiò à este Sol Seraphico los rayos de su luz; porque esta es tan general, que nadie se priva de sus benevolas influencias: (6) *Nec est, qui se abscondat à calore eius.* O por que es tan justo en las distributivas, que con summa equidad dispensa sus gracias. (7)

(5)  
Psaln. 18.  
v. 6.

*In Sole Seraphico Francisco possuit Dominus Tabernaculum suum, id est, vulnera sua. Alv. in sportent. grat. Ex Ioan. de Sor. lib. 3. cap. 6.*

*Sol rotat aequalem nullo discrimine lucem,*

*Tu que, velut cunctis Jupiter æquus ads.*

Hijas de Jupiter ( fingiò la Gentilidad ) à las tres gracias; que idearon esta Oracion. (8)

*Jupiter ijs genitor, Cæli de semine divas*

*Omnibus acceptas edidit Eurynome.*

La razon de apropiarse à Jupiter por hijas, era crearle origen de todas las gracias. Mas desvanecidos aquellos errores; porque nuestro Dios solo es el origè de todos los bienes, la fuente de todas las gracias, y manantial de todas las fortunas: no escuso confagrarle esta idea à V. Rma. como al mejor Jupiter de la Esfera Seraphica. Successor de Francisco, y Padre de tantos hijos, à quien se confagran estos Capitulares obsequios. El mismo nombre de

(6)  
Psaln 18.  
v. 7.

(7)  
Ovid.

(8)  
Andrc. Al.  
ciat. emblem.  
162.

V.

V. Rma. lo está pidiendo, y su mysterioso Apellido pro-  
clamando. (9.) Porque *Joseph* quiere dezir aumento, que  
es dicha: y *Garcia* en anagrama, quiere dezir *Gracia*.  
Luego vn assumpto de accion de gracias, ò gratitudes,  
por nuestras felizes Capitulares elecciones, à quièn debia  
dedicarsele, como de justicia, fino à cuyo nombre signi-  
fica *aumento de gracia*? Mereza a (Padre Rmo.) este papel  
elevarse à tan generosas superiores manos, para colocar  
sobre mi cabeça sus participados graciosos incrementos:  
(10) *Dabit capiti (meo) augmentum gratiarum*. Y logre mi in-  
dignidad por el corto obsequio de mi gratitud, el bene-  
placito de su benefico paternal amor; y quedo pidiendole  
à su Magestad prospere à V. Rma. en los mayores auges  
de superior gobierno, para que todos sus hijos, y subditos  
logren su feliz amparo, y patrocinio. Amen.

(9)  
D. Hieron:

(10)  
Prov. 4.v.9

Reverendísimo Padre:

Menor subdito de V. Rma:

*Fr. Pedro del Marmol.*

# APROBACION

Del M. R. Padre Fray Andrés Bravo,  
Lector Jubilado, Examinador Synodal del  
Arçobispado de Granada, Ex Provin-  
cial dos vezes, y Padre mas digno de su  
Provincia de Andaluzia. del Tercero  
Orden de N. S. P. S. Fran-  
cisco.

(1)  
*Si cuncta vir-  
tutibus eius  
congrua dixe-  
ro adulari pu-  
rabor; si que-  
dam subtraxe-  
ro, ne incredi-  
bilis videan-  
tur, damna  
laudibus eius  
mea faciet ve-  
recundias, quid  
igitur faciam?  
Quod implere  
non possum, ne  
gare non audeo  
Hieronym.  
epist. 8.*

(2)  
*Plat. de Re-  
pub.*

(3)  
*Pfam. 118.*

**C**On temor entro à censurar este Sermon, que me  
reñire N. M. R. P. Fray Juan Agustín de Hino-  
josa, Lector Jubilado, y segunda vez Ministro  
Provincial de esta Provincia. Porque aviendo  
de cumplir con la obligacion de Censor; y hallando no  
contiene materia digna de nota, sino de aplauso: no sé  
como explicarme, sin faltar à lo que se me manda, ni in-  
tentar lisongear la obra. Perplejo me hallo; porque si  
hablo claro, temo delinquir de lisongero; y si dexo de  
explicar mi sentir, dañifica mi pudor las alabanzas del  
dueño. Pues qué haré? San Geronimo vacilaba con se-  
mejante duda. (1) Confieso mis temores; y debo dezir,  
que oí esta Oracion con especial gusto, y que fue oída de  
aquel gravissimo Auditorio Sevillano, con aplauso uni-  
versal. Puedo dezir de este Sermon, que repitiendo el  
leerlo, he renovado el placer que tuve en oirlo. Porque  
lo que se dize, y predica bien, aunque muchas vezes se re-  
pita, no enfada: (2) *Quod bene dicitur (dixit Platon) repe-  
re non nocet.* Aseguro con ingenuidad, que repitiendo es-  
tos conceptos, y assumptos tan propios de Capitulo, me  
han ocasionado interior alegría, y han llenado à mis la-  
bios de dulçura; pudiendo con David dezir admirador:  
(3) *Quam dulcia faucibus meis eloquia tua super mel ori meo.* Por-  
que siendo el assumpto vna Accion de Gracias, veo que la  
idea

idea es tan agraciada, que parecē tuyo el Orador, tanto  
gracejó en los conceptos, como derramada gracia en sus  
labios. (4) Viste con tal arte, y discrecion lo que dize,  
que con ser sus frases tan agudas, no son precipitadas:  
porque es sabiduria dezir gracias, sin ofender fugetos: co-  
mo necesidad precipitarse, cortando con espada de dos fi-  
los: (5) *Verba oris sapientis gratia, & labia insipientis precipi-  
tabunt eum.* Este modo es de lo que se halla poco, aunque  
se busque, para predicar en Capitulo: (6) *Os prudentis qua-  
sificur in Ecclesia.* La Tiburina: *Os sapientis in cœcu conduitur.*  
Quien predica con destreza tan prudente, sabe dar en vn  
punto tan arduo, como dar maximas de gobierno en vn  
Capitulo. Porque suspende las atenciones de el Audito-  
rio, quien fazona los discursos con la prudencia, y iuzio:  
(7) *Et verba illius cogitabunt, scilicet, Auditores* (glossa Hugo  
Cardenal.) Esta prudencia que ha buscado muchas vezes  
mi cortedad, la he hallado sin pensar en nuestro Orador.  
Porque ni el estilo es gravoso, ni el lenguaje disonante;  
sino con gran sesto en las sentencias, y peso en las pala-  
bras, haze à estas tan agraciadas, como graves à aquellas.  
(8) *Narratio fatui quasi sarcina in via; nam in labijs sensati in-  
uenitur gratia.* La discrecion en el dezir, modestia en el ha-  
blar, y vtilidad en reprehender, nace en el Autor del lle-  
no de su interior sabiduria, y la energia con que habla, es  
doctrina, con que à sus labios enseña, añadiendo gracia à  
sus elogios, para admirar à los sabios: (9) *Cor sapientis eru-  
diat os eius, & labijs eius adde gratiam.* Y glossò el Carense:  
*Vt discretè, & modestè, & vtilitèr loquatur :: addet gratiam id est,  
loquela eius erit gratiosa. Nam qui sapienter, & affectuosè loqui-  
tur, libenter auditur.* Ya no me admiro, que agradasse à N.  
Rmo. esta Oracion Panegyrica; porque enlazandose en  
ella la sencillez, y pureza de intencion, con la gracia en  
el dezir, era preciso, que fuesse de la amistosa aceptacion  
de su Rma. (10) *Qui diligit cordis munditiam, propter gratiam  
labiorum suorum habebit amicum Regem* (videlicet Pastorem.)  
Las gracias ideadas fueron: DAR, RECEBIR, Y BOL-  
VER; y estas hallo, que logra el Autor en esta obra. Por-  
que consigue la gracia que dà: pues nos dà gracia de bue-  
na, y sana doctrina, (11) *Doctrina bona dabit gratiam.* La gra-  
cia.

(4)  
*Diffusa est  
gratia in la-  
bijs tuis.*  
Psalm. 44.  
v. 3.  
(5)  
Ecclef. 10.  
(6)  
Eccli. 21.  
v. 20.  
(7)  
Hug. Card.  
Ibid.  
(8)  
Eccli. v. 19.  
*Doctrina, &  
predicatio sa-  
pientis est  
gratiosa.*  
Hug. citat.  
(9)  
Prov. 16.  
v. 23.  
Carenf.  
hic.  
(10)  
Prov. 22.  
v. 11.  
*Propter gra-  
tiam labio-  
rum suorum,  
id est, rectè  
doctrina, &  
rectè predi-  
cationis, ha-  
bebit amicum  
regem.*  
Idem Hug.

(11)

Prov. 13:

v. 15.

*Doctrina bona idest, simplex, & sincera, dabit gratiam, tam Doctori, quàm quàm Auditoribus.*

Hug. præcit.

(12.)

Proverb. 4:

v. 9.

(13)

Genes. 39:

& 4:

*Esta que recibe; porque con este erudito Panegyrico; recibe el Orador exaltacion, y aplauso: (12) Arripe illam & exaltabis te. Y en fin la gracia que buelve; porque al Rmo. como à Superior, y Cabeça le buelve, ò dedica este Sermon, en señal de su filial gratitud: que si Joseph hallò gracia en los ojos de su dueño: (13) Invenit Joseph gratiam coram Domino. El Orador restituye todas las gracias, que hallò en presencia de su Señor, y Superior Prelado. No tengo mas que dezir, sino que esta obra no contiene cosa digna de censura, ni error, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas Costumbres; y por tanto es digna de imprimirse. Así lo siento (salvo meliori) En este Convento de Señor San Antonio Abad de Granada, en 28. dias del mes de Mayo de 1718.*

*Fr. Andrés Bravo.*



## LICENCIA DE LA ORDEN.

**E** Ray Juan Agustin de Hinojosa, Lector Jubilado; Ministro Provincial, y Siervo de los Religiosos del Sagrado Orden Tercero de Penitencia, de Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco, en esta Provincia del Arcángel San Miguel de Andalucía y Reyno de Granada, &c. Por las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el sello menor de nuestro Oficio, y referendadas de nuestro Secretario, concedemos licencia (por lo que à Nos toca) al Reverendo Padre Fray Pedro del Marmol, Lector Jubilado, y Custodio de esta dicha Provincia, para que pueda imprimir el Sermón, que predicò de Accion de Gracias à N. S. P. S. Francisco, por la feliz eleccion de nuestro Capitulo Provincial, que se celebrò el dia treinta de Abril deste presente año de mil setecientos y diez y ocho, en el Convento de N. Señora de Consolacion de la Ciudad de Sevilla: atento à constarnos por la censura antecedente, que de nuestro orden se ha hecho, no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en este dicho Convento de Nuestra Señora de Consolacion de Sevilla, en seis dias del mes de Mayo de dicho año de mil setecientos y diez y ocho.

*Fr. Juan Agustin de Hinojosa.*  
Ministro Provincial.

Por mandado de su P. M. Rda.

*Fray Juan de Sierra.*  
Secret.

APRO-

## APROBACION

Del M. R. P. M. Fray Pedro Felix  
de Valdivia, Cathedratico de Prima  
en el Real Convento de Santa Cruz,  
de esta Ciudad de Granada, del  
esclarecido Orden de Predi-  
cadores.

**D**E comision del señor Doctor Don Christoval Damasio, Canonigo de la insigne Colegial de el Sacro Monte, Governador, Provisor, y Vicario General deste Arçobispado, he visto este Sermon, que predicò en la solemnidad de Capitulo Provincial, el M. R. P. M. Fray Pedro de el Marmol, Lector Jubilado, Escripтор General, y Custodio de esta Provincia: Y aunque pudiera ser sospechosa mi censura, por el cordial afecto, que mi voluntad le professa, satisface por mi à este escrupulo, el eloquente ingenio de Plinio: *Ano quidem fuisse, iudico tamen, & quidem tanto acrius, quanto magis amo.* Se engaña, quien juzga que el amor, no es muy delicado, y escrupuloso en censurar: Porque con mas diligente cuydado se mira por aquello, que con mas veras se ama.

Plin. in Pa-  
megyr.

Ovid. lib. I.  
in amor.

Hugo. Lau-  
du.

He registrado (sobre gustoso) con la mayor atencion, las ingeniosas clausulas de dicho papel; y puedo con Ovidio dezir: *Vidi: Quid restat am?* Yo lo he leído atentamente; y por mas que me aya detenido en registrarlo, poniendole à las leyes de la amistad silencio; no sè que pueda dezir mas en conciencia, sino que en lugar de censura, es dignissimo de vna perpetua alabança; que solo en el Marmol de su nombre, es suficiente lamina para que se eternize: *Laudè pro censura detulit.*

De el Orador, dixo el Oraculo de la Eloquencia, que

que debian ser tres las obligaciones, ó propiedades pre-  
 cissas: hablar con claridad, con ornato, y distincion:  
*serat, distinctè, & ornate loqui.* Quièa con mayor clari-  
 dad, distincion, y ornato, que nuestro Autor en este  
 Sermon, que admiro? Porque siendo estilo claro en  
 proponer, discreta distincion en discurrir, ingenioso  
 adorno para no lastimar: haze vn ramillete tan precio-  
 so, que admirado el entendimiento, la razon se deley-  
 ta, la voluntad se endulça, y todo èl es vna maravilla:  
 porque lo docto, y grande à vn mismo tiempo lo enla-  
 za: *Hac distributa habent præconium, cuncta miraculum, nihil  
 non grande, nihil non doctum.*

Las tres gracias fueron la idea de assumpto tan  
 peligtoso, y todas son menester para tener acierto,  
 a vista de tan varios Numenes, como componen vn Ca-  
 pitulo. Pero las copia el Autor en su Sermon con tanta  
 destreza, que exornandolo de el aliño, y elegancia, que  
 para repartir sentencias tan arriescadas, Arnulpho pe-  
 dia: *Sententiarum quidem excellentia, Sermonis elegantiam quæ-  
 rit.* A todos los dexa gustosos, y advertidos con las sen-  
 tencias, que son vna espada penetrante, si algunos se  
 ballàran culpados.

Aun por esso dezia Christo, y el Apostol de las  
 Gentes, que avian de estàr llenos de sal los Sermones,  
 para introducir en los mortales pechos las verdades:  
*Habete in vobis sal, Sermo vester sit sale conditus.* Que si en  
 sentit de el eminentissimo Cayetano, fue para mani-  
 festarles como en vn espejo, la suavidad que ha de  
 aver de Prelados à subditos: *Ad suavitatem regiminis, in  
 Prelatos erga subditos suos.* Aun siendo tan vivas, y repe-  
 tidas las maximas, y advertencias: trata, y dispone el  
 Autor los discursos, y conceptos con tal sal, que son  
 saeta que hiere; pero tan dorada, que alegra, y suavi-  
 za, aunque el coraçon lo traspase, pudiendose apro-  
 priar la doctrina de Plinio, al hermoso enlace de su in-  
 genio: *Opus pulchrum, validum, sublime, varium, elegans,  
 parum, & cum magna laude diffusum.*

Y si dixo vn discreto, que los Sermones deben ce-  
 lebrarse, por la materia, por la industria, y por el or-  
 den:

Cice. lib. 1.  
 Officior.

Cassiodor:  
 lib. 1. de Di-  
 vina lect. cap.  
 20.

Arnulph:  
 Sermon. in Con-  
 cil. Thron.

D. Marc:  
 cap. 9. ad Co-  
 los. cap. 4.  
 Cayet. super  
 9. D. Marc.

Plin. Epist.  
 20.

Justo Lipf.  
Ep. 37. Can.  
2.

den : *Placet materia , ordo , industria*. La materia del presente assumpto , es digna de toda aprobacion ; porque es utilissima para alentar à la Observancia Regular : *illa utilissima*. El orden, el mas facil : *hæc facilimus* ; pues se dan los conceptos bebidos , y los Textos con facilidad tocados. La industria summa : *Hæc summa*, pues dispiertan los que duermen ; y aunque fueren amargar las verdades, se passan sin fatigas, ni inquietudes ; porque la industria allana muchos imposibles.

Ni engrandece menos este Sermon , dedicarse al Rmo. Padre General de todo el Orden de el Llagado Seraphin : Pues si como Padre en el amor , y benevolencia , diò el mayor dia en su Capitulo à la Tercera Familia. Nuestro Autor , en nombre de la Provincia toda , desempeña tan crecida obligacion , dedicandole vn Sermon , que no tiene igual : que es la mejor joya, que puede ofrecer su reconocida gratitud.

Psalms. 49.  
Beyenl. &  
Rex.

A los singulares favores con que Dios honrò al Real Propheta, ne hallò el Santo retribucion mas adecuada, que ofrecerle vn Sermon tan docto, y discreto, que era bueno en grado superlativo : *Eructavit cor meum verbum bonum*. San Cypriano : *Sermonem optimum : dico ego opera mea Regi*. San Isidoro : *Regenti se. & subditos suos*. Pues yo no puede ser sospechosa mi alabança , aunque trueque las manos en la censura. Porque si las dadas se han de proporcionar con los fingetos : Què elogios merecerà este Sermon , quando es digno de ponerse en manos de tan Superior Luminar ?

Plin. in Pa.  
reg.

Por vltimo dirè ( para desahogo de mi afecto cordial ) que es tan general el aplauso , y aclamacion del Autor , que jamàs predica , que todos no salgan admirados , haziendose lenguas de la propiedad del estilo, noticias, y conceptos : y si vno, ò otto es facil en enganarse, que todos caygan en esse lazo es imposible, como Plinio lo escribió expressamente : *Singuli decipere. & decipi possunt : nemo omnes*.

Con que no conteniendo este Sermon, cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, lo juzgo dignissimo de que se de à la Prensa ; para que los que  
no

no lograron el gusto de oirlo, lo tengan en poder leer-  
Asi lo siento, salvo meliori. En este Real Con-  
vento de Santa Cruz, Orden de Predicadores de Gra-  
mada. Mayo 21. de 1718. años.

*Fr. Pedro Felix de Valdivia.*

# LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Doctor Don Christoval Damasio, Canonigo de la Iglesia Colegial del Sacro Monte, Governador, Provisor, y Vicario General deste Arçobispado, por el Illustrissimo Señor Don Martin de Ascorgorta mi Señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Per la presente damos licencia para que se pueda imprimir el Sermon, que se predicò en el Capitulo Provincial, que celebrò la Provincia del Arcangel Señor San Miguel, de Andaluzia, y Reyno de Granada, del Tercero Orden de Penitencia de N. S. P. S. Francisco; por quanto por la censura puesta por el M. R. P. Fray Pedro Felix de Valdivia, del Orden de Señor Santo Domingo de esta Ciudad, consta no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Granada en veinte y vn dias del mes de Mayo de mil setecientos y diez y ocho años.

*Doctor Damasio.*

Por mandado del Señor Provisor.

*Felix de Amat.*  
Not.

APRO.

**APROBACION DEL SEÑOR DOCTOR D. ALONSO**  
*Sanja y Ribas, Colegial que fue del Mayor de Santa*  
*Cathalina, Universidad de Granada, Canonigo Lecto-*  
*ra, y Cathedratico de Moral de la Santa Iglesia de*  
*Granada, y al presente Canonigo Magistral de Pul-*  
*gado de la Santa Iglesia Metropolitana de Gra-*  
*nada, y Cathedratico de Prima de Sagrada*  
*Theologia en su Imperial Univer-*  
*sidad.*

**M** Andatos ay, que aunque duros de obedecer, los suaviza, ò la voluntad, porque se ciega, ò el entendimiento, por lo que atento mira. Camino bien escabroso, y duro se me haze, obedecer el precepto del Ilustrissimo Señor D. Manuel de Fuentes y Peralta, del Consejo de su Magestad, y Presidente de esta Real Chancilleria de Granada, quien me manda censure este Sermon de Accion de Gracias al Seraphin Francisco, que en Capitulo Provincial predicò el M. R. P. Fray Pedro del Marmol, Lector Jubilado, Escrip-tor General, y Custodio de su Provincia. Y aunque es para mi entendimiento senda tan agria, y dura, precissarme à fiscalizar esta Obra; mi voluntad atraida de tan eloquente Orador, obedece estos preceptos, aunque duros, porque percibe la gracia de sus rectoricos labios. (1) Confessò de mi pequenez, que esta Oracion despide tanta luz, que à los parvulos entendimientos ilumina; porque à todos comunica su luz clara. (2) Pues como he de cen-surar yo una Oracion tan digna de elogios, sin desmayar à vista de sus rayos? Aunque fueran mis ojos luzes: como no han de cegar, con tan brillantes luzes? (3)

Consuelame el objeto del assumpto, que me alienta à cumplir con lo que debo. Porque siendo el Parvulo, y humilde San Francisco mi Padre, à quien se consagraron estos festi-

(1)  
*Propter verba labio-*  
*rum tuorum ego custo-*  
*divi vias duras.*  
 Psalm. 15. v. 5.

(2)  
*Declaratio Sermonum*  
*tuorum illuminat, & in-*  
*tellektum dat parvulis.*  
 Psalm. 118. v. 130.  
*Illuminat nostras tene-*  
*bras.*

Gloss. Interlin.  
 (3)  
*Defecerunt oculi mei in*  
*eloquia tuum.*  
 Psalm. Idem. v. 82.

(4)  
*Fratrem vestrum mini-*  
 *mum ad me adducite, vt*  
*possim vestros probare*  
*Sermones.*

Genes. 24. v. 20.  
*Franciscus fuit Benja-*  
*min, quia minimus, &*  
*parvulus: quia in ingres-*  
*su Benjamin Simeon à*  
*vinculis absoluitur.*

Alva. in Portent. grat  
 Scripturæ, tit. 44.

*Gaudium, & letitia invenietur in ea, gratiarum actio, & vox laudis. Isai. 51. v. 3.*

*Nota in Sion, qua comparatur Paradyso Dei, tantum debet esse gaudium, & letitia, & confessio, & vox laudis, ut quod facturi sunt cum Angelis, in terra iugiter meditentur. Gloss. Mor.*

(6)

*Isai. ubi sup. v. 3. & 4.*

(7)

*Sermo tuus veritas est. Ioan. 17. v. 17.*

(8)

*Quaerit verba vilia, & conscripsit sermones rectissimos, ac veritate plenos. Eccle. 12. v. 10. Hug. Card.*

*Quaerit verba vilia auditoribus.*

(9)

*Qui moderatur sermones suos doctus, & prudens est. Prov. 17. Hug.*

*Qui moderatur sermones virtute, modestie, doctus, & prudens est. Doctus à Deo, prudens ad proximum.*

(10)

*Sed si quis (sermo) bonus ad aedificationem fidei, ut det gratiam audientibus. Ad Ephes. 4. v. 29.*

Vos obsequios, podrá dezir mi fortuna; que me le han dado por prenda, mientras mi poquedad le dà à este Sermon la aprobacion. (4) Su assunto fue *Accion de Gracias*, por el buen logro de las elecciones de Capitulo; y todo lo hallò en el Paraíso cò gran propiedad el Orador. Mas yo discurro, que en otro Paraíso se oye la voz de alabança, de quien tan elegantemente predica; porque en el Mystico Sion de la Religion Tercera de Francisco, parece vaticinò Isaias, que se oye esta voz de alegría, y accion de gracias. (5) Porque siendo Sion emulacion del Paraíso de Dios, tan solamente se debe oir el gozo, y la alegría, la confesion, y voz de alabança; para que siendo emulacion los Capitulares en la tierra, hizicssen lo que los superiores Angeles en la Gloria. Pero inmediatamente añade el Evangelico Profeta: (6) *Lex à me exiet, & iudicium meum in lucem populorum.* Que Dios, como Supremo Legislador, hará el Juizio, para aprobar, y facar à luz su palabra, ò Sermon, para que sea luz à los Pueblos, y consigan mentales desengaños. Pues con tal aprobacion, superflua serà la mia: que no ha de censurar lo humano, lo que aprueba lo Divino. Lo primero; porque no hallo en este papel el mas minimo error, sino vna sencilla, desnuda, y clara verdad. (7) Lo segundo; porque sin saltar à la rectitud de la doctrina, es vna Oracion de verdad, y utilidad bien llena, (8) para abraçar Christianas, y Religiosas virtudes, y desterrar mundanas ambiciones. Lo tercero; porque con ser gracias las que predica, las dice con tal discrecion, y modestia, que se acredita de sabio para con Dios, y prudente para con el proximo. (9) Lo quarto; porque tan docto Panegyrico, tiene las utilidades de bueno: que no ay duda sera de edificacion para el sabio, y que haria mucha gracia al Auditorio. (10) Lo quinto; porque face



sabe disponer con arte de este Sermon el estillo, anibelando las sentencias, que dize, con la prudencia, y juicio, conque discurre. (11) Lo sexto; porque la hermosa eloquencia de este Sermon, es vn Paraiso florido en todo celestial: (12) cuyas voces, forjadas en Granada, fueron ecos sonoros, que se oyeron en Sevilla. Verificandose, que si todo lo que el Paraiso contiene son delicias, el mundo por esta Oracion, para predicar con acierto; ya enseñando à refrenar pasiones, ya persuadiendo à conseguir virtudes; ya abominando pretender los puestos con ansia, y ya à morigerar toda nuestra vida. Dichosa Granada, que dió tal flor, y tal fruto, en el Paraiso Tercero de San Francisco, donde se halla, y hallò mezclado el chipre, con el nardo; en quien se symboliza la maxima del gobierno; porque supo dar maximas de gobernar à otros, con instrucciones de floridos documentos. En suma debo dezir, que no hallo en este Sermon cosa, que se oponga à la pureza de nuestra Catholica Fè, y buenas costumbres, y por tanto es digno de laminas inmortales. Así lo siento en Granada, en diez dias del mes de Junio de mil setecientos y diez y ocho años.

*Doctor Don Alonso Pantoja.*

(11)

*Disponet sermones suos in iudicio.*

*Psalm. III. v. 5.*

(12)

*Emissionis tuae Paradysus malorum puniceorum Cant. 4. v. 13. Nisfen. Ambros. Caten. triū Patr. Casiod. Gregor. Bed. & alij. Ex quibus Ghisler.*

*Per sponse emissiones illius intelliguntur sermones qui ex ore emittuntur. Ambros. legit. transmissiones tuae Paradisus.*

*In illo (inquit) horto sermones boni sunt, alius qui culpā coercet, alius qui iniquitatem corrumpiat, alius, qui mori faciat insolentiam. &c.*

*Hug. à Sanct. Victor. Cyprus donum regimini nis significare, inquit, seu Prælatos, seu Rectores. Ghisler. hic.*

## LICENCIA DEL JVEZ.

AVTO. **E**N la Ciudad de Granada, en treze dias del mes de Junio de mil setecientos y diez y ocho años, su Señoria Illustrissima el Señor Don Manuel de Fuentes y Peralta, del Consejo de su Magestad, Presidente en esta Real Chancilleria: En vista de la Aprobacion de el señor Doctor Don Alonso Pantoja y Ribas, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de dicha Ciudad, del Sermon que predicò en Capitulo el M. R. P. Fr. Pedro del Mar-mol, del Orden Tercero de San Francisco, consta no tener cosa contra nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y Pragmaticas Reales, diò licencia para que se pueda imprimir; como consta de su original, que queda en mis Registros, à que me refiero. Y para que conste doy el presente en Granada, en dicho dia, mes, y año.

Don Juan Garcia Pretel.

CON.

CONFITEOR TIBI  
Pater, &c. Matth. 11.

CARO MEA VERE EST  
cibus, &c. Ioan. 6.

NON TURBETVR  
cor vestrum, &c. Ioan. 14



NOSE, QUE SE TIENE este florido mes, que parece presagio de felicidad: ò porque el campo brota flores, que causan alegría: ò porque los arboles renuevan sus ojas, para dar sombra. Todo lo discurria necesario mi cordedad, para que sea vn Capitulo feliz; porque suelen desfayarse muchos, como assombrados, y han menester flores para sus deliquios: *Fulcite me floribus: quia amore Languo.* Pues no tienen oy los Capitulares para que entristecerse, sino motivos para regozijarse: *Non turbetur cor vestrum, neque formidet.* No os lleueis de turbacion, ni miedo (dize oy à sus subditos el mejor Prelado) que si no os han tocado fillas de dignidades, yo os tengo prevenidas otras mansiones. Esse semblante triste buelvase alegre; porque ay muchas mansiones en casa de mi Padre: *In domo Patris mei mansionis multe sunt:* que si no lograreis mansion en esta vida, mi Padre os la dara en la otra. Pues si para allà (Señor.) nos

A

guar-

Cantic. 2:  
vers. 5.

guardais las sillas, dirán los pretendientes, que no son buenas gracias; porque gracia, que retarda con la esperança el favor, no se ha de llamar gracia, sino pesar: *Celeres gratia dulciores, si autem tardaverit, omnis gratia vana, neque dicitur gratia.* (Canto Luciano.) Mas, ò què alegría, y singular consuelo, para los que miran esto con desengaño! Padres míos, si alguno turbado no estuviere en sí, trate de bolver en su color: *Non turbetur cor vestrum*: que poco importa perder la silla en el mundo, como se logre mejor mansion en el Cielo. No ay tal cosa para no enristecerse, como buscar vn buen arbol à que arrimarse: que para Dios estarán sin duda mejores los que quedaren arrimados al Arbol de la Cruz, ò al Arbol desnudo de N. S. P. San Francisco, para que así se vean puestos en Cruz, y en quadro. Pero no digo bien, que mi Francisco es Arbol vestido de ojas, de quien pueden vestirse las verdes esperanças.

Ezeq. 31.  
Die primæ  
Maij refer-  
tur hæc vis.  
ap. Alv. Port  
grat.

En el dia primero del florido Mayo, vió Ezequiel vn arbol frondosamente vestido. Este hazia pavellen de ojas, y flores, conque abrigaba vna como junta de Capitulares, que acógidos à su alegre, quanto apacible sombra, lograbán descanso, consuelo, y alegría: *Sub umbraculo illius habitabat cætus gentium plurimarum.* Vió, que las aves del Cielo ponían sus nidos sobre sus elevados pimpollos: ò para estar en la altura resguardadas, ò para estar de asiento cantando agradecidas. Eran las ramas de aquel arbol frondoso, peregrina emulacion del Paraíso: *Et æmulata sunt eam omnia ligna voluptatis, que erant in Paredyso Dei.* No nos tiene quenta expresar lo literal de esta vision; porque tuvo desgraciado fin: y oyo no es dia de referir desdichas, sino de contar gracias, que no sean mohosas.

Oy dia primero de Mayo, y tercero de nuestro Capitulo, se acoge mi Tercera Seraphica Provincia, al Arbol frondoso de Francisco, como à su fausta sombra: ò para manifestar sus amâtes gratitudes, por el buò exito de sus Capitulares elecciones: ò para hazer, como aves, nidos en sus ramas, para cantarle à Dios las gracias debidas. Se mira oy tan feliz este Religioso Congreso, que logra vna paz, como del Paraíso; porque consigue,

o renovar el Paraíso, con elecciones de gracia, o mirar-  
le el Cielo con bendiciones de gloria: *Gratia, sicut Pa-*  
*ter in benedictionibus.* (Dixo el Ecclesiastico.) Sin saber  
como, se me arrebatava el discurso hazia el tercero  
Cielo, o Paraíso; pero me suspendi: porque si el Apof-  
tol se arrebarò à vn Paraíso de gloria, mi cordedad  
deciende al visible Paraíso de la tierra.

Eccles. 40:  
v. 17.

*Plantaverat autem Dominus Deus Paradysum voluptatis*  
*à principio, in quo possuit hominem, quem form. verat.* Plantò  
Dios el Paraíso desde el principio del mundo, y en el  
punto al hombre primero, que avia formado. Este Pa-  
raíso fue el mas ameno jardín, y este hombre nuestro  
Padre Adàn. Formòse este de vna materia terrena; pero  
faliò imagen, y semejança Divina: *Ad imaginem, & simi-*  
*litudinem nostram.* Pusolo Dios en tan eminente lugar,  
para que fuese Prelado superior: *Quem fecit, & proficit*  
*Paradyso colonum* (leyò Tertuliano.) Colocòse en medio  
el arbol de la Vida, con quatro rios, que fecundaban  
la tierra. Y en fin, con ser Adàn tan noble superior, le  
entregò Dios el Paraíso, para trabajar: *ut operaretur,*  
No profigamos, que se atropellan los mysterios vnos  
à otros.

Gen. 2. v. 8:

Tertul. hic:  
vers. 16.

En el primero dia se plantò el Paraíso en quanto  
à la substancia; pero en el tercero, en quanto à su ador-  
no, y belleza: *Quantum ad substantiam factus est prima die*  
*(dize nuestro Haye) sed quantum ad arbores plantatus tertia*  
*die.* Luego es el Paraíso vna copia hermosa de mi Ter-  
cera Seraphica Provincia. Claro està; porque mi Sacra  
Familia faliò à luz en el dia tercero de la Seraphica Re-  
ligion. Si no es que diga, que oy dia tercero de esta  
solemne junta, se refiere al primero dia de Capitulo,  
en quanto à la substancia: *A principio. In principio creavit*  
*Dens Cælum, & terram.* La version de Aquila, *in capitulo*  
*fecit Cælum, & terram.* Estando en Capitulo hizo Dios el  
Cielo para el Angel, y plantò el Paraíso para el hom-  
bre: para el Angel vn Cielo, que mover; y para el hom-  
bre vn Paraíso, que cultivar. Entregòle Dios el Paraíso  
à nuestro Padre Adàn, estampa de mi Patriarca Llagado  
Seraphim: que si Adàn fue imagen de Dios en el es-  
píritu, mi Francisco fue imagen de Christo en alma,

Haye, hic:

Gen. 1.  
Aquil.

4:  
y cuerpo. Luego pone Dios à Francisco Soberano exemplar de vn electo Prelado superior, à quien como à Provincial, y cabeça, se le entrega el Paraíso de mi Tercera Provincia: *Quem fecit, & proficit Paradyso colonum.* En sentir de muchos Literales, no puso Dios al hombre en el Paraíso por sí proprio, sino por ministerio de vn Angel del Cielo. Luego este Angel del Capitulo, y gran Consejo de Dios, es diseño de nuestro Reverendissimo Padre Ministro General, quien con sus influxos superiores confirma nuestras elecciones Capitulares. Ocioso fuera dezir sus reelevantes prendas, tan Querubicadas, como Seraphicas; porque fuera agravio referirlas, siendo tan notorias. Desde 2yer confirmó su Reverendissima la eleccion de nuestro nuevo Ministro Provincial; pero este dia, que ocupa el Trono, se acuerda el trabajo de su oficio: *ut operaretur*: que si huviere subido al puesto por el atajo, verá, que no ay atajo sin trabajo.

Pero si oy es dia de darle gracias: cómo le prevenimos tareas? Bueno es, que debiendo darle los parabienes, empezemos ya à darle en cara con los afanes! Esta es la gracia: que para ser grato à Dios, y al mundo, esté à Dios rogando, y con el mazo dando. Pero de qué modo? El Abad Ruperto: *Vt operaretur, & custodiret. Quod dictum est, ut operaretur, hoc esse intelligere debemus, ut creatori suo in laude, & gratiarum actione fidelem animum generet.* Este trabajo no ha de ser dando con el mazo de apretar clavos, sino con vn animo de fieles agradecimientos; porque debe dar muchas gracias à su Criador, por averle puesto en tan supremo lugar. Pero todos debemos este dia darle à Dios las gracias, como tan felizes confortes de sus dichas: y mas, quando vemos en medio de tan festivo aparato el Arbol de la Vida, que es Christo en el Sacramento; porque si este nos alimenta con Eucharisticos frutos, mi Provincia corresponde con religiosos agradecimientos.

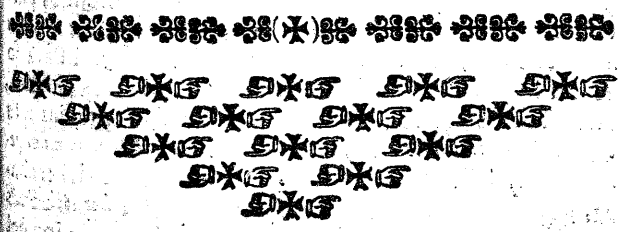
Quatro Rios salian del Paraíso, que fecundaban todo el Vniverso. Algunos dizen, que symbolizan las quatro Virtudes Cardinales: y yo añado, que son los quatro Padres Difinidores, que en Prudencia, Justicia,

Tem-

Rup. lib. 6.  
in lo an.

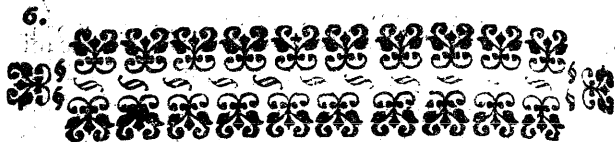
Templanca, y Fortaleza, fecundan el Paraiso de mi  
 Tercera Provincia. Mas no se de passo, que estos Rios  
 caudalosos se intitulan cabeças. y no braços : *dividitur*  
*in quatuor capita*; ò porque siendo cabeças para juzgar,  
 no han de tener braços para el poder ; ò porque si hin-  
 caren la cabeça para votar los officios, han de excluir  
 a los que le valieren de agenos braços. Puso Dios vn  
 Querubin con espada de fuego, para que fuesse Custodio  
 del Paraiso; y solo en esto, à mi entender, es defec-  
 tuosa la aplicacion ; porque debiendo ser el Custodio  
 vn espiritu tan vivo, como vn fuego, ha caido en frio,  
 porque ha recaido en vn Marmol elado. No faltó fuente  
 en aquel ameno vergel: *Fons ascendebat*. Porque oy tene-  
 mos patente en el Altar la Fuente Mystica MARIA mi  
 Señora de Consolacion : *Maria est Fons totius Consolationis*  
 (dixo el grande Alberto.) Para que si algunos Capitulo-  
 res huvieren salido sedientos, y afligidos, con esta Señora  
 , queden en su pesar consolados. Parece, que he  
 cumplido con el exordio. Pero tener, que acuden à Ca-  
 pitulo Phelipe, y Santiago. Phelipe se interpreta boca  
 de lampara lucida, y Jacobo significa lucha, ò contien-  
 da. Luego el vno abre la boca con apacibles luzes,  
 y el otro, aunque lucha, no lo mete à voces. Por-  
 que à vista de la lucha de vnos trabajos premiados,  
 se han de abrit las bocas para agradecimientos luci-  
 dos. Concurran en buen hora estos dos Principes de la  
 Iglesia, haziendo se lenguas, para celebrar la paz de  
 nuestra Provincia: que aviendose hecho el Capitulo  
 con tanta paz, avrà sido con Gracia.

AVE MARIA.



Alb. Mag.  
in bib. Mar.

D. Hieron.



CONFITFOR TIBI  
Pater, &c.

CARO MEA VERE EST  
cibus, &c.

NON TURBETVR  
cor vestrum, &c.

## INTRODVCCION.



I MAL NO DISCVRRO,  
ò el Paraíso es dibujo del Evangelio, ò el  
Evangelio es traslado del Paraíso. (S.S.S.)  
En el Evangelio, que se nos ha cantado  
este dia, tenemos à Dios, como Criador  
de Cielos, y tierra: *Domine Celi, & terra.*

Pues esto mismo se descubre en el Paraíso, idea de nu-  
stro Capitulo Religioso: *Plantaverat Dominus Deus Para-  
lysum à principio. In principio. In Capitulo fecit Deus Culum,  
& terram.* En el Evangelio dà Christo gracias à su Eter-  
no Padre, porque descubrió su pecho à Francisco, pat-  
vulo, y humilde: *Confiteor tibi Pater.* Vatablo: *Gratias  
ago tibi Pater, quia revelasti ea parvulis.* Pues en el Paraíso  
Adán imagen del humilde Francisco, goza las delicias,  
con el presupuesto, que debe darle à Dios gracias: *Ut  
creatori suo in laude, & gratiarum actione fidelem animum ge-  
reret.* En el Evangelio llama nuestro Dueño del traba-  
jo, para el premio: *Venite ad me omnes, qui laboratis.* Pues  
en el Paraíso dà Dios el premio, con la condicion del  
trabajo: *Vt operaretur.* Y en fin, si el Evangelio todo es

Vatabl.

gra-



gracias, y mercedes, el Paraíso todo es gracias; y bendiciones. *Gratia, sicut Paradysus in benedictionibus.*

Que avia tres gracias ( fingieron los Antiguos, pintando tres doncellas dadas las manos.) No es mi ánimo dibujarlas, sino contraerlas: que en Capitulo no es bueno hazer dibujos; porque no venimos à dar alfilerazos. Pregunta Seneca, por qué estas gracias han de ser tres, y no menos, ni mas? *Quare sunt tres gratia?* A que responde de opinion de algunos, que son tres gracias; porque indican lo gracioso de los beneficios. De forma, que es gracia la que dà el beneficio: gracia la que recibe el cargo; y gracia la que buelve el obsequio: *Alij quidem videri volunt, vnam esse gratiam, quæ det beneficium, alteram, quæ accipiat, tertiam, quæ reddat.* Suponiendo, pues, que son beneficios de Dios las Dignidades, passemos à repartir estas gracias, y mercedes. La primera ha de ser: *vna gracia, quæ sepa dar.* La segunda: *vna gracia, quæ pueda recibir.* La tercera: *vna gracia, quæ deba corresponder.*

Sen. lib. 1.  
de Benef. c. 3.

## §. I.

# GRATIA, QUÆ DET.

La primera gracia toca al Superior; porque es gracia de dar, y repartir: *Gratia, quæ det.* Esta gracia no mira al recipiente, sino al dante. Todo se ha de entender en fano sentido, hablando con el debido decoro; porque gracias à Dios, à quien debemos tales favores, de que en nuestra Provincia no aya dades, ni tomares. Vn Prelado debe imitar à Dios en el dar, porque para esso le hazen Superior: *Deus à dando dicitur.* Por esto quando su Magestad plantò el Paraíso, Moyses le intitula Señor, y Dios dadivoso: *Plantaverat Dominus Deus Paradysum.* Bastaba dezir Señor, y añadió Deydad. La razon es: porque Dios dize dar beneficios: Señor gozar los Imperios; y no admitiera el Señor para los Imperios, si no tuviera la vizarria para los

Qui agunt lu-  
cerna oleum in  
fundunt.  
Adag. in Po-  
ly. nov.

Pitagor. ex  
Ælia. l. b. 12.  
de var. hist.

Gen. 2. v. 17  
& 18.

6.  
los beneficios. Sugetos ay que ansian por mandar; pero nada menos, que imitar à Dios. Pues què? Quieren adoraciones, como Deydades, sin saber hazer gracias, ni mercedes? Quieren respetos, como Divinos, y tener cerradas las manos? Apetecen luzimientos de gloria, siendo solo Alexandros por ironia? Esto no puede ser: que lo contrario nos dirà vn Gentil.

Preguntaron à Pitagoras, què cosa podian executar los hombres, para hazerse en la semejança Deydades? A que respondió: *Si veritatem amplecterentur, & cum illis beneficerent.* Que imitariàn à Dios, si tratassen verdad, y à todos hiziesen bien. Si fuessen fieles en las promessas, y à todos hiziesen gracias. Luego, quien no sabe què es hazer vna gracia, ni cumplir vna promessa, bien puede ser que tenga la Dignidad, mas no será Prelado semejante à Dios. Suelen oirse en los Capítulos muchos vocativos de Prelados; mas si los hazen, experimentan los subditos despues, que les falta el genio de Dios; porque debiendo ser *dativos*, se buelven *acusativos*. Es caso negado el *Dativo* de las gracias; porque solo declinan en *acusativos* de culpas. Estàn siempre tan hegados à conceder, como prompts à prohibir. Si tal vez conceden algun beneficio, no se agradece, por ser sin gracejos porque han precedido mas prohibiciones, que contienen las Paulinas, y Decretales. No por amor de Dios: semejantes sugetos no son para mandar. Quien tiene tal genio, no confronta con el Divino. Porque Dios para prohibir vna sola cosa fulminando penas, ha concedido antes innumerables gracias.

*Ex omni ligno Paradyfi comede, de ligno autem scientie boni, & mali ne comedas.* Come en buen hora (dize Dios à Adàn) de todos los frutos, que vès en el Paraiso; y solo del Arbol de la Ciencia te' vedo el fruto. No se, que antes concede, y despues prohibe: Lo que prohibe es poco, lo que concede es mucho; porque para vna sola mançana, que llega à vedar, concede antes quantos gustos puedan apetecer. Pues, Señor: vuestra prohibicion se reduce à vna parvidad de materia, y para esto aveis concedido vna indulgencia plenaria? Si: *Ex omni ligno Paradyfi comede.* No podia ser menos (gravissimo Audi-

9.  
Auditoria) que Dios es Divino Prelado, y nada caman-  
dalero (porq muchos tienen muchissimas camandulas;  
y no se sabe si tienen Indulgencias.) Pues el genio de  
Dios es muy opuesto (dize Rabano Mauro: ) *Qui ab uno  
domini subditos vitat, necesse est, vt multa concedat, ne mens ab om-  
nibus repulsa, quasi ieiuna intereat.* Dios es parco en prohibi-  
tir, y largo en conceder; porque para prohibir à los  
subditos vnas parvidades, les haze antes mil gracias,  
y mercedes. Conoce el Señor la dureza de nuestros ge-  
nios, y quiere ablandarnos con los beneficios; porque  
mas quiere con blanduras atraernos, que con golpes  
obliviantarnos.

Para expresar la gracia hermosa de vn beneficio;  
vta Trivero de vn simit muy del caso. Este es el dia-  
mante, que golpeado en el yunque con el martillo, con  
los golpes se altera, y sale mas duro; pero si le rocian  
con sangre de vn cordero, se haze todo, como vna massa  
en lo blando. Pues à este modo es el coraçõ del hombre  
(dize este Philosopho insignes) *ita homo disceptationibus ac-  
tanditur, beneficijs vero affectus, placatur.* Nuestro genio  
con los golpes se altera; pero con los beneficios se  
ablanda. Luego el Prelado no ha de ser martillo, sino  
Cordero; porque si todo es martillazos, saltaràn los  
subditos; que aunque estos sean vnos diamantes en la  
tolerancia, si todo es golpes, y mas golpes, resaltarà su  
paciencia. Haganse corderos los Prelados, y hablanda-  
do à los diamantes mas duros; porque la benefica man-  
scumbre de los Superiores, les hará dueños absolutos  
de nuestras voluntades.

*Emite Agnum Domine dominatorem terra.* Embia, Se-  
ñor, vn Cordero, que predomine en la tierra (dezia  
à Dios por Isaias el Pueblo Moabira.) En lo alegorico,  
era pedir la venida de Jesu Christo. Pero atenta su mo-  
didad mysteriosa, es voz, conque piden para si Prela-  
do los subditos de la Iglesia. Dixolo el Careense. Pero  
porese, que la Iglesia no quiere para si vn Prelado, que  
sea vn Leon, sino que tenga de Cordero la propiedad:  
*Non dicit Leonem dominatorem, sed Agnum*, reparò vn doc-  
to. Pues por qué el Prelado no ha de ser Leon, sino  
Cordero? Parente es el motivo, dize el Autor citado.

Rab. Mauro  
in 1. Reg. 15

Triver. in  
Aposteg.  
116.

Isaiz. 16.  
v. 1.

Hug. Card.  
hic.

Silv. in c. 51  
Apocal.

porque el Leon brama con furias; pero el cordero valla con voces tiernas. El Leon todo es rigores; el cordero todo benignidades. El Leon es la misma arrogancia, y altivez; pero el cordero, la misma mansedumbre, y humildad. Pues danos, Señor, dice la Iglesia por sus subditos; danos para que nos gobierne, no vn Leon, que furioso nos despedaze, sino vn cordero benigno, que nos beneficie: porque este, no solo pacificarà nuestros territorios, sino que se hará dueño de nuestros alvedrios: *Emitte Agnum, Domine, dominatorem terræ.* Aora el citado Autor: *Vox est Ecclesie clamantis pro subditis: dā nobis Domine Prælatum mansuetum, & humilem, qui dominet in nobis.*

Gracias à Dios, que concediò tan singular merced à los subditos de toda nuestra Seraphica Religión: porque en nuestro Padre, y Patriarca Francisco, tenemos vn Cordero benignísimo, para ocupar el Trono: *Agnum stantem.* Vn Cordero lleno de mansedübres, y beneficencias, à quien Cielo, y mundo le tributa honores, y gracias: *Sedenti in Throno, & Agno benedictio, & honor, & gloria.* Vn Cordero, que por lo Llagado, y herido, mereció verse el mas entronizado: *Stantem tanquam occisum.* Gracias à Dios, y à nuestro Patriarca Seraphin, porque nos ha dado vn Cordero Ministro Provincial; que no es, ni ha sido Leon en sus propiedades, sino cordero por sus mansedumbres. Què bien huviera quedado mi Provincia, si huviera dado en laja, encontrando con vna caña de Leon de piedra! Es verdad, que vn Superior, ni ha de ser todo piedad, ni ha de ser todo rigor: porque ha de tener su poquito de Leon, y de cordero, para que en el mando sepa dar en el punto. El Personage magestuoso del Apocalypsi, tenia de Leon vn no sé què: *Vicit Leo;* pero de Cordero la estabilidad. *Agni stantem.* Y es la razón, que ocupaba el Trono para el gobierno, y necesitaba de Leon las garras, y de cordero las blanduras. Porque vn Prelado, que todo es vn cordero, se dexará tragar de vn rabioso Lobo; pues sea Leon con garras, para los Lobos, que se le acercaren, y sea cordero con blanduras, para los corderillos, que le siguen: *Sequuntur Agnum quocumque ierit.*

Apocal. 5.  
v. 6. & 13.

Apocal. 14.  
v. 1.

Todo que diremos; del que no tuviere nada de cordado, sino que siempre està como Leon encrespado. La experiencia suele dezirlo: que si le dan vn nuevo Ministerio, trastorna la Casa lo de arriba à baxo. Pues Padre Reverendissimo, esto lo reprehende mucho el Espiritu Santo; y assi se le ha de advertir al que llevare el puesto: *Noli esse sicut leo in domo tua, evertens domesticos suos, & opprimens subiectos tuos.* Mira que no seas como Leon en tu Casa, aunque sea la menor de la Provincia. No entres trastornando à tus domesticos, y oprimiendo à tus pobres subditos; *Evertens* significa trastornar lo de a baxo arriba y lo de arriba à baxo. Pues no quieras, dize el Espiritu Santo, con tu nuevo gobierno trastornarlo todo. No pretendas, que las cabeças se vayan à los pies, ni que los pies se vayan à las cabeças. Todos deben seguir el genio de mi Patriarca Seraphico, que aprendio de nuestro Dueño la paz, humildad, y mansedumbre, para dar exemplo de Piadosissimo Padre; *Dixit à me, quia mitis sum, & humilis corde.* Esta mansedumbre, y benignidad Religiosa, es la gracia en que han de resplandecer los Prelados de nuestra Provincia. Nuestro Seraphico Patriarca, solo consigo era rigoroso, y con todos los subditos benigno, y manso; porque va Superior solo para si ha de guardar las amarguras, y para los subditos las dulces benevolencias.

*Ego autem, sicut oliva fructifera in domo Dei mei.* Yo soy como la oliva fructifera en Casa de mi Dios, dize en persona de vn Prelado el Propheta Rey. No basta ser oliva florida, sino que ha de ser fructuosa: *Fructifera*, (q algunos cõ quatro flor-citas se quierẽ cõponer; mas los frutos se quedan en agráz.) Pero entendamos el mystero, que tiene mucho jugo. La Casa de Dios, es la Religion, y la oliva es el Prelado (dize Hugo Cardinal.) Pues por que el Prelado ha de ser oliva, y no ha de ser otra planta? Ya lo dize la citada Purpura: *Oliva radicem habet amarã, & fructum dulcem.* Porque la oliva tiene la raiz amarga, y el fruto dà oleo de dulçura: O que buen Prelado! La raiz es lo que tiene para mantenerse, porque sin raiz no puede conservarse. El fruto no es para retenerlo, sino para darlo. Luego se queda

Eccli. c. 41

Psal. 51  
v. 10.

Hug. Card.  
hic.

72.  
en raizes de amargores, y dà à los subditos frutos de suavidades. Luego gusta tener azivarado su gusto, porque el subdito logre dulçura, y lucimiento. Pues este Prelado podrà echar raizes en el gobierno, porque es planta de la Divina mano: *Sicut oliva fructifera in domo Dei mei.*

Aun mas mysterio dize, segun el Carensè. Porque es discernir el Real Propheta la oliva verdadera, de la que es fingida: esta es la hypocresia, y ficcion, y aque-lla la fructuosa, y verdadera virtud. Vn hypocrita parece en el aspecto vna oliva illustre, y en la realidad es vn azebuche, y oliva silvestre: *Hypocritæ autem licet videantur olive, non tamen sunt olive, sed oleastri.* Semejantes fuegetos con capa de virtud, ocultan mueha ambicion: Luego estos si no se conocieren por las ojas de sus exteriores, apalean sus frutos, y se veràn sus falsas virtudes (aunque en lo refruncido de sus aspectos, suelen azecharse sus amargos frutos.) Pues Padre Reverendissimo, què se ha de hazer con tales fuegetos? Mi corredad dixera, que quitarles la vara, que siendo de azebuche, tendrà correas para hazer, que en castigo de sus ambiciones paliadas, de su mismo cuero salgan las correas.

Pero demòs vna oliva verdadera, feril, y fructuosa: Podrà darsele de gobernar la gracia? Su dificultad tiene. Porque puede vno ser fructuoso para sí, y estéril para los demás; fecundo para subdito, y no para Prelado; que algunos son buenos para obedecer, y malos para mandar. Porque los que quando subditos son muy officiosos, suelen malearse muchissimo con los officios.

*Dominus, qui plantavit te locutus est super te malum.* De vna oliva, que plantò la mano de Dios, habló despues su dueño bien mal. En el moral sentido, dize la Pùrpura de Hugo, que esta mystica oliva es el Prelado; y que Dios le plantò en la Prelacia, para que en su gobierno fructificara: *Dominus, qui plantavit te in pralatione: olivam vberem.* No dexo de admirarme mucho, de que hable de esta oliva mal el dueño, que la plantò; que no me admirara, si no fuera hecchura fuya. Pero aun lo que

Hug. citat.  
ibid.

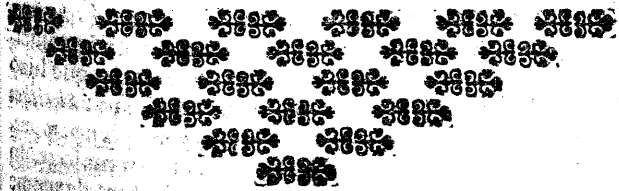
Ierem. 11.  
v. 17.

Hug. Card.

que mas me haze dificultad es, que Dios acaba de dezir de esta oliva mucho bien: *Olivam vberem, pulchram, fructiferam, speciosam vocavit Dominus.* Valgate Dios por oliva. Si Dios ha dicho antes, que es tan buena: como ya se retrata, y dize, que es tan mala? Si ha dicho, que es fertil, hermosa, y fecunda: como aora la trata mal de palabra? *Locutus est super te malum.* Es el caso: que Dios no dize de esta oliva mal, porque sea mala en su fructivo ser: sino porque se ha maleado con la ocupacion. *Dominus, qui plantavit te in prelatiōe, locutus est super te malum pro malis domus Israel, & domus Iudā, id est, Clericorum, & laicorum,* dize el Doctor citado. Se maleò gobernando à los Religiosos del Coro, y à los del estado Legos: era bueno antes quando obedecia, y se torciò quando mandaba: quando era subdito daba fecundidades; pero quando Prelado, ni aun flores. Todo esto le provino al fugeto de averle dado el cargo, y averle maleado el fruto: *Pro malis.* Ya se sabe, q̄ el fruto de la oliva es la azeytina: y que este fruto no està de provecho quando tiene oficio. Pues à algunos sucede este fracaso, que nunca estàn peores, que quando tienen *Oficio.* Por esto hizo muy bien la oliva, que refiere el libro de los Juezes, en no admitir el gobierno, temiendose estos lançes: porque temia perder la crasitud de sus frutos, recelando cometer con el oficio muchos defaciertos. En verdad, que yo me hiziera lo proprio (que mas vale apetecer lo pingue del espiritu, que perder con el mando el trabajo, el oleo, y el tiempo) Padre Reverendissimo: à los que se pudieren malear, bueno serà quitarles la ocasion: que quitarles no serà injusticia, sino antes darles,

Judic. 9. v. 81

y hazerles mucha gracia : *Gratia*  
*que det.*



# GRATIA ; QVÆ accipiat.

**L**A segunda gracia toca al pretensor, porque es la gracia, que anhela recibir: *Gratia, quæ accipiat.* Viene à ser vn pretendiente, como la materia primera, que tiene apetito à todas las formas. Para todos los officios se considera muy apto, porque à todos se estienda su antojo, y apetito. Mas no se haze cargo, que para llegar à recibir, es necessaria la vltima disposicion. Los meritos son la disposicion vltima, para que vn sugeto, que ha de elegirse, estè en potencia proxima. Pues hombre ( hablo con el pretendiente.) Pues hombre, si no tienes meritos, para què son tantos apetitos? Què importa, dirà, que no tenga la disposicion del merecer, si la aptitud nunca me puede faltar? Està bien. Pero en què se funda? En lo que la materia primera: *Prope nihil.* Que es casi nada lo que merece, y todo quanto se le antoja pide: lo que se le debe, y lo que no se le debe. Padre Reverendissimo, si huviere semejantes materias primeras, justo serà rechazarlos como pe-lotas, y negarles todas las gracias; para que se verifique: *Que quisn todo lo quiere, todo lo pierde.*

*Ex Philoſop.*

*Cenes. 2.*

*Ex omni ligno Paradysi comede.* Quien no vè à Adàn enriquecido con los frutos del Paraiso, de que el Cielo le hizo vn donativo gracioso? Pues notese, que con tanto, no se satisfizo su ansia, sino que apètecìo tambien el arbol de la ciencia. Bien sabia, que le era prohibido; pero su apetito atropellò con todo ( que muchos por el logro de sus pretèssiones, atropellà prohibiciones, y leyes.) Y en este lance, què es lo què hizo Dios? Ya se viò. Arrojar del Paraiso à Adàn: *Fi. lit que Adam.* Quiso este arrimarse à vn prohibido leño, y perdió el mando, y el palo ( que muchos han malogrado sus premios, por arrimarse à troncos.) Pues dexenme



15.  
No hablar con Dios, que exandome por Adán. Señor,  
ya que a este hombre le aveteis quitado el mando; por  
que le negais tambien el sustento? Estoy bien, con que  
no buelva a comer del arbol de la ciencia; pero conia  
quiera del arbol de la vida. Esto quisiera, comer, y vi-  
vir. Ni esse, ni otro fruto se le ha de conceder. Pues  
por qué razon? Qué del caso el gran Padre San Agús-  
tín: *Qui plus petierit, quam ipsi debetur, & quod ei debebatur,*  
*amittat.* Porque quien pide mas de aquello, que se le de-  
be, no se le ha de dar, ni aun lo que se le debe, en casti-  
go de lo mal que pide. Habla aqui el Santo con sus  
acostumbrados primores, expresando el fracaso de  
nuestros primeros Padres; porque estos, por apetecer  
con ansioso desordenado, mucho mas de lo que avian  
recibido, succedió, que ni su apetito lograron, y lo que  
avian recibido, lo perdieron: *Plus enim volendo, quam*  
*acceperant, & quod acceperant, amiserunt.*

O qué divino exemplo, y desengaño, para los que  
han recibido mucho, y todo les parece poco! Pues Pa-  
dre Reverendissimo, à quien todo lo quiere, y lo mu-  
cho le parece nada, puesto en razon será, que todo lo  
piensa. Si acaso huviere quien se abrasare de sed tan  
ambiciosa, no se le conceda, ni vna gota de convenien-  
cia. Antes bien, será acertado darle cordelejo, acor-  
dándole, que tuvo vn buen recibo: que en lugar de  
premio, será bastante pena refrescarle la memoria de su  
pasada fortuna: *Fili recordare, quia recepisti bona in vita tua.*  
Hijo (dezia el Patriarca Abraham al rico Epulon) Hijo,  
ahora te contentas con vna gota, quando todo el mar de  
conveniencias te parecia vna lagrima? No, no respon-  
do otra cosa à tus pretensiones, sino acordarte, que re-  
cibiste bienes. Acuerdate, que ya lografte el premio,  
teniendo vn buen recibo: *Recordare, quia recepisti bona.*  
Notele, que no le reprehende su mal obrar, ni le dà en  
rostro con su ambicion; antes bien como benigno Pa-  
dre, le trata como à hijo con mansedumbre: *Fili.* Le  
habla con suavidad, y blandura (que siempre es bueno,  
aunque no aya miel en la orza, la aya en la boca.)  
Pues cómo es esto? Si es negarle el premio, y darle cas-  
tigo, por qué Abraham se muestra tan blando? Buenas  
blan-

D. Aug. in  
Psalm. 118.  
ap.  
Hayc, hic.

Luca 16.  
v. 25.

D. Gregor.  
Magn. hora.  
40.

16.  
blanduras nos de Dios! De Dios estas blanduras à quien pretende, que esta es la mayor pena, dize Gregorio el Grande: *Ad pnam suam ei cognitio servatur, & memoria.* Porque no se puede dar à vn pretendiente mayor trato de cuerda, que refrescarle la memoria de su passada fortuna. No es tanta pena negarle vna gota de lo que pide, aunque mas lagrimas derrame, como para mayor castigo de sus ansias ambiciosas, acordarle, que ha defrutado bastantes conveniencias: *Fili recordare, qui accepisti bona.*

Solo vn Lazaro mendigo, roto, y llagado, merece sin pedir el premio mas crecido ( que quien sepulta sus trabajos en los silencios, es el que logra mayores beneficios.) Quien no ve en este mendigo llagado, contrapuesto al rico, vn viyo trasumpto de mi Patriarca Seraphico? El rico, recibio en vida premios de temporales bienes; mas mi Francisco trabajosos males: *Recepisti bona in vita tua, & Lazarus similiter mala.* No conoció mi Padre, ni aun de vista, la abundancia, porque fue la misma pobreza. Ni aun por antojos jamás vió los honores, porque estaba ciego para las dignidades. Tan negado estaba à los premios, que solo se reconocia digno de castigos; porque era su humildad profunda tan rara, que se confessaba indigno de la menor honra: Luego tan singular humildad, pobreza, y desnudez, avia de lograr el galardón mas feliz. Porque mereció por tanto anonadarse, en el mismo pecho de Dios introducirse: *Vidit Abraham à longè, & Lazarum in sinu eius.* Luego à vista de vn Padre tan humilde, no será su hijo el que ambicioso pretende: Luego con el exemplo de vn Padre tan desnudo, degenera de su hijo el que de si estuviere vestido: Luego à vista de vn Padre, que huye premios, y abraza castigos; infiel hijo será quien no se conoce digno de castigos, sino de grandes premios. Yo aseguro, que si nos miramos en este espejo con desengañada advertencia, no porfiaremos en querer sacar el puesto à punta de lança. Quien se considera mas digno de que le castiguen, esse será mas digno de que le premien. Porque mas digno es de premios quien se confiesa digno de suplicios, que quien pretende sacar el favor à fuerza de braços.

Vers. 23.

Hodie

Luc. 23. v. 43.

*Uolite necum eris in Paradyso.* Como es esto ; Dimas, que nuestro Dueño pendiente del Madero Sacro? Como es esto? Con vn premio de futuro te contentas, quando estoy de presente para hazerte gracias? Anda de ahi, no seas escaso; oy has de estar conmigo en el Paradyso? *Polle.* Hagamos aqui pausa, que no falta vn embidioso oyendo esta promeña; porque quando se dispensan favores divinos, suele aver embidiosos, que se eñen mordiendo las manos. Y quica es el embidioso? Vn soldado ciego, que la embidia fuele ser ceguera, porque jamas tiene la vista clara. Este soldado, oyendo que para otro el Paradyso se abria, à punta de lanca quito romper la puerta: *Vnus militum lancea latus eius aperuit.* Pero en verdad, que de este ciego no se dize mas palabra, sino que confesò, y consiguió la vista, que no es poco favor para quien adolece de mal de ojos, con cederle, que solo conozca de vista los beneficios. Pues como Dimas, sin mas, ni mas, se entra en el Paradyso, y no lo consigue luego este soldado ambicioso? Si no se engaña mi cortedad, en las acciones de ambos esta la razon. De fuerte, que Dimas confesò, que no merecia premios, sino castigos: *Nos quidem iuste, nam digna factis recipimus;* pero el ciego queria el favor, como con violencia, porque lo sacaba à punta de lanca. Pues logre Dimas el premio luego al punto, y no lo consiga el ciego, hasta passar largo tiempo; porque dista tanto quien confiesa sus indignidades, del que con violencia quiere los galardones; que consigue vn Paradyso de contado, quien se confiesa digno de suplicios; mas no quien le quiero conseguir à fuerza de brazos.

Ioanna. 19. v. 34.

Más que ciegos deben de estar algunos, que para recibir premios, pretenden violentar las superiores manos. Pero que tiene, que mientras mas aprietan, mas los aflozan; porque en castigo de su necedad, y porfia, suele no quedar de ellos, ni aun la memoria: *Deleantur de libro viventium, & cum iustis non scribantur.* Esto dize David en persona de nuestro Dueño, hablando con los que le aprietan, y lastiman mucho; porque dize, que despues de averle aelavillado manos, y pies, añadieron la lançada de el coraçon: *Super dolorem & inierum meorum*

Psal. 68. v. 29.

Hug. Card.  
bic.

16.

addiderant. El Catense: *Super dolorem vulnere meorum, id est manuum, & pedum addiderunt vulnus lateris.* De fuerte, que usando de alegoria en la letra, aqui considero à N. Dueño como vn pobre Superior oprimido de empeños, aclavillado de pies, y manos: *Ego sum pauper, & dolens.* Llegá vno, y aprieta vna mano con vn clavo timonero, y aprieta hasta que la mano se abre con prefeza, liquidandose en vna gracia. No se contenta, y passa à la otra; y con su demasiado apretar, suele sacar el favor. Y para en esto? No por ciertos; sino que aprieta mas, y mas, y se va à los pies: ò ya con sumisiones rendidas, ò ya con cortesanas vizarras. Pero que succede, si no saca lo que pide? La añadidura: quererlo apurar todo, y sacarlo à punta de lança: *Addiderunt vulnus lateris.* Apretar mas los puños, añadiendo empeños. Ay en el mundo tal apretar? Esto es ya demasia, dice el Divino Superior. Quien assi aprieta, borrese del libro de los vivos, y no se escriba en el numero de los electos; porque no ha de quedar siquiera, ni aun la memoria, del que en sus pretensiones tan neciamente porfia: *Deleantur de libro viventium, & cum iustis non scribantur.*

Apocal. 5.

A tales sugetos, P. Rmo. bien se compadece borrarlos, y no escrivirlos con la prevencion de apuntarlos; porque se compone apuntarlos en el libro del Becerro, con borrarlos del libro del Cordero, que ocupa el trono. Qué si este libro, y este Cordero es mi Seraphico Padre San Francisco, no ay dada, que lo dará por bien hecho. Con esto queda trobado el adagio, de que *quien mucho abarca, poco aprieta*; porque acá succede à la contra, que *el que mas aprieta, menos abarca.* El que quiere tener la gracia de recibir, afloxe en pretender, y apriete en trabajar: *Venite ad me omnes qui laboratis.* Y sepa, que la dignidad se dà al modo de la gracia de Dios: no al que quiere, ò al que corre, sino al que Dios quiere: *Non volentis, neque currentis, sed miserentis est Deus;* à avrà sugeto tan pesado como vna maza, y corra à la Prelacia tan ligero como vna onça; y otro tan torpe como vna tortuga, y que para el puesto buеле como vn Aguilá. En fin, si alguno en esta materia tuyiere perdida la espe-

Ad Rom. 9.  
v. 16.

esperanza, contentese con recibir la gracia de la paciencia: *Gratia, que accipiat.*

### §. III.

## GRATIA, QVÆ reddat.

**L**A tercera gracia pertenece à todos, porque es la que constituye agradecidos: *Gratia, que reddat.* Esta gracia de agradecimiento, es la mas propia de este festivo assumpto. Mi Seraphico Patriarca es el objeto, y exemplar de estas gracias; como idea de tan debidas recompensas. Se reconoce mi Padre tan obligado à los favores de Dios, y mercedes recibidas de su bondad, que combidaba à todas las criaturas, le ayudassen à dar al Criador las gracias. A Dios, y à ti, Padre, y Patriarca sagrado, dà oy las gracias este Religiosissimo Capitulo; porque reconoce, que à la mansedumbre apacible de tu coraçon, deben sus elecciones la paz. Luego mejor que Ovidio, podrá oy cantarte nuestro agradecimiento:

*Hinc igitur meritas grates, quascunque licbit  
Pro tam mansueto pectore semper agam.*

No es cierto, que Dios con su especial providencia continúa la paz de mi Religiosa Provincia? Nadie lo duda: y mas quando logramos vn Superior Prelado tan hijo del espíritu, y zelo de Francisco, que nos asegura vn sosiego, y paz, como del Cielo. Bendito sea el Señor, que nos lo ha dado. Porque esperamos gozar tanta quietud, que sea nuestra paz la de Dios,

Al sexto dia de la Creacion, formò Dios al hombre, y le puso en el Paraíso, y al septimo tuvo el Señor sosiego, y descanso: *Requievit die septimo.* Pues como así? Apenas Dios acaba de criar al hombre, quando luego descansa quieto, y alegre? Sigafle esta quietud à la formacion de los Cielos, ò à la creacion de los Af-

Ovidius in  
Ibid. ap. Po-  
liantib. v. Gra-  
titudò.

Genef. 2:  
v. 3.

20.  
D. Anselm.  
in cap. 4. Ep.  
ad Rom.

tros: à la produccion de los elementos, ò à la generacion de los brutos: à la vegetacion de las plantas, ò à la formacion de las otras criaturas. Ea, que no puede ser, que solo à la formacion del hombre descansó Dios. Pero por qué? San Anselmo lo dirà: *Quoniam illum post eius creationem requieuit, ad requiem fecit.* Dize, que despues de criar à Adán, tuvo Dios quietud, porque el fin de criarlo fue la paz. Y es el caso, que como lo hizo Prelado del Vniverso, entregandole el gobierno del Paraíso, le formó à imagen, y semejança suya, y luego inmediatamente descansó. Fue como dezirle, ò darle à entender, que el motivo de hazerlo era la paz vniversal. Luego tendrá la misma paz de Dios vna Provincia, si logra vn Superior, que tenga de Dios la semejança.

Tal fue mi Padre, y Patriarca Seraphin, imagen viva de Dios; y tal esperamos, que ha de ser nuestro nuevo Ministro Provincial. Porque confiamos de su Seraphico zelo, que ha de ser el mas pacifico Prelado: tan amigo de las quietudes, como enemigo de las disensiones: tan inclinado à reparar las quiebras, como propenso à componer discordias: tan aficionado à las vniones, como defaecto à las parcialidades: y en fin, tan amante de la paz, como averso à toda inquietud. Luego siendo así, no pensarèmos los subditos en otras cosas, que en darle à Dios muchísimas gracias.

Psalm. 75.

*Reliquia cogitationis diem festum agent tibi.* Las reliquias del pensamiento, dize el Coronado Pastor, harán à Dios vna solemne festividad, ò celebrarán vn dia festivo, en que con sufragios, y votos se le tributen à Dios solemnes cultos: *Yovete, & reddite Domino Deo vestro omnes qui in circuitu eius offeris munera.* Parece que habla David con vn conclave Religioso, ò con vna circular junta de Capitulo. Pero quien oyere dezir reliquia, y culto, pensará, que es tocar el hueso de algun Santo, (que en Capitulo se suele pensar en besar reliquias por ganar las gracias.) Mas lo cierto es, que las reliquias de que habla el Prophetá Santo, son las especies, que dexa el pensamiento: *Reliquia cogitationis.* Pues preguntó: Qué es lo que queda de vnos beneficiados pensamientos, sino la memoria perpetua de vnos beneficios? Lue-

que estas reliquias avivan las noticias ; que nos acuer-  
 dan el darle à Dios las gracias: *Reliquia cogitationis diem fes-*  
*tiuam genuit sibi.* Pero qual sea el motivo de estas gratitudes,  
 ó de tan gratas cõmemoraciones? Ya lo acaba de señalar  
 el mismo David: *Factus est in pace locus eius, & habitatio eius*  
*in Sion.* Que se hizo en paz el lugar, ó Trono de Christo.  
 Nuestro bien; y que por esta quietud tuvo su habitacion  
 en Sion. Pues no ay mas que dezir. Porque si se logra vn  
 Superior como divino, que en paz, y con paz resida en el  
 Trono: vn Prelado, que en el Sion de la Iglesia, ó de mi  
 Penitente Provincia, poné la paz por su divisa hermosa:  
 declaró esta: que en otra cosa no han de pensar los subditos;  
 que en obsequiosos agradecimientos; porque cõmo han  
 de pensar mas, que en darle gracias à Dios, porque les ha  
 dado vn Prelado, que es Iris de la paz?

Padres míos: no ay que pensar en nuestras conve-  
 niencias. sino en darle à Dios muchísimas gracias, que  
 aviendo vnion, y paz en nuestros coraçones, gozaremos  
 sin duda todos los bienes. Ninguno se me asfixa pensativo,  
 imaginando queda desacomodado. No piense en tristes  
 melancolias, sino en apacibles concordias: que Dios no  
 piensa en cosas de affliccion; porque son sus pensamientos  
 de paz: *Ego cogito cogitationes pacis, & non afflictionis.* Dios  
 piensa, y repiensa en la paz Religiosa. Luego no tendrá  
 los pensamientos de Dios, quien piensa en turbaciones de  
 inquietud. Porque mas tendrá de Platonico en sus melan-  
 colicas ideas, que de Religioso, en pacificas alegrías. Mu-  
 chos que rã, que ande la paz por el Coro; mas no sé si la  
 quieren dentro de su afecto. Lo cierto es, que aviendo paz  
 en la cabeça, que nos gobierna, avrà quietud en los miem-  
 bros de toda la Provincia; porque se guardará inocencia,  
 para no perjudicar à vnos, y equidad para premiar à otros.  
 Estas son las reliquias de vn pacifico Superior, segun el  
 Profeta Rey: *Custodi innocentiam, & vide equitatem, quoniam*  
*sunt reliquia homini pacifico.* Luego estas son las reliquias me-  
 morables, conque debemos dar à Dios gracias indefec-  
 tibles.

O que grande debe ser oy nuestro agradecimiento  
 à N. S. P. y Patriarca Santo! Porque nos ha dado vn pa-  
 cifico Superior, que por conservar la paz, hará de las no-  
 ches

Jerem. 29.  
 v. 11.

Psalni. 36.  
 v. 37.

Hug. Card.  
hic.

Eccli. 45.  
v. 14.

Eccli. 45.  
v. 5.

Ioan. 1.  
v. 27.

Corn. Alap  
& Lor. sup.  
Psalm. 75.

Pfalm. 16.  
v. 14.

ches dias de placer. De Salomon lo dixo el Ecclesiastico: *Post ipsum, surrexit filius sensatus*. Fue successor de David en el juicio, y talento; porque lo tuvo grande en lo que decretaba, y con rara prudencia disponia. Todos los emulos se le fuegetaror, y los mas contrarios se le rindieron: pero qual seria el motivo? Dizelo el mismo Texto: *Salomon imperavit in diebus pacis*. Porque fue su gobierno tan feliz, que imperò en los dias de la paz: no dize noches, sino dias; porque haze de las noches dias de complacencia, quien sabe gobernar en paz vna Provincia. O Francisco, Salomon pacifico de la Ley de Gracia, que nos has dexado en la paz tu mejor reliquia! *Quoniam sunt reliquia homini pacifico*. Dexònos nuestro Padre la paz por legado en su testamento, à imitacion del Divino Prelado Jesu Christo: *Statuit testamentum pacis: pacem relinquo vobis*. Esta es la herencia, que nos dexa à todos sus hijos, para que se perpetuen nuestros agradecimientos. Estas son las reliquias Sacras del Paraíso, que se reservan al obsequio mas religioso: *Eadem custodienti*, dize el docto Alapide: *Reservat Deus reliquias Paradysi*.

Pero diràn algunos, que estas reliquias son buenas para los devotos, que desean ganar las gracias de los Santos; mas los pretendientes mejor querràn llevar vn cabo de andas, que llegar à tocar estas reliquias. Pues dizen bien: que se me avia olvidado, repartir lo que ha quedado de Capitulo (que algunos se hazen ya tan parvulos, que es menester contentarlos como à niños.) Pues digan, à que mas se inclina su pretension? Porque yo solo veo, que han quedado las reliquias de mi Patriarca Seraphius. No sè si les brindarè el gusto, repartiendo las reliquias de mi Santo. Pues atiendan, que por mi las ha de repartir el Profeta Rey: *Dimiserunt reliquias suas parvulis suis*. Los R.R. P.P. Capitulares han dexado las reliquias del parvulo Francisco, para los parvulos pretendientes. Pues allà van.

Al que pretendia por devoto, deseje la reliquia del Crucifixo: que si acaso ha tenido à los subditos crucificados, serà justo hazerle befar el Christo, dando suspiros. El que pretendia para si dulçuras, cargue desde luego con las disciplinas: que si ha hecho ayunar à los subditos de  
pla-

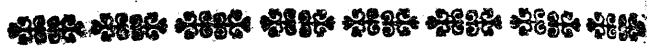


serà bueno que haga colacion de canelones. El que pretendia por camandulero, tome en buen hora el Rosario; que puede ser tenga algun alcance de quantas, y podra ajustarse con las Animas Benditas. El que por perulario pretendia, reciba alegre la Vanderola: que si acaba en su oficio todo lo huviere hecho gyras, con esso saldra de Capitulo à vanderas desplegadas. El que pretendia por miserable, haziendose pobre, puede tomar el Aviso de mi Padre, que si con su miseria ha intentado meter à los subditos en la tumba, razon ferà, que saque vna mortaja. El que pretendia por noblezas, contentese con las llagas; que con estas baptizarà su designio, armandose con las armas de el buen Christiano. El que pretendia por largo, tome el Cordon de Francisco: que si huviere dado à los subditos mucha larga, con el Cordon lo meterràn en cintura. El que pretendia por flaco de cerebro, reciba la Capilla de mi Santo; que si ha intentado dorar las quiebras de su juicio, lo puede guardar para si, como oro en paño. Estas son las reliquias, que en el Capitulo han quedado que repartir, para los que como parvulos gimen por ascender: *Dimisserunt reliquias suas parvulis suis.*

Pero à los parvulos, de que habla nuestro Evangelio, se le debe dar el premio distinto. Porque siendo estos en la realidad los humildes, y verdaderos virtuosos: *Revelasti ea parvulis*: no han de tomar reliquias, sino cuerpos enteros, con cabeza, y braços. Tome la gracia de Superior, el que sabe dar: *Gratia, quæ det.* La gracia de recibir, el que por sus prendas lo llega à merecer: *Gratia, quæ accipit.* Y la gracia de vn premio complicado, el que à Dios, y à la Religion es agradecido: *Gratia, quæ reddat.* O Religiosissima Provincia, Paraíso de la Catholica Iglesia! Bendize, alaba, y glorifica à Dios, y à tu Patriarca Seraphin, porque has logrado en tus elecciones tanta paz: porque han tenido gracia tus Electores, para repartir estas gracias, y mercedes: porque has conseguido tanto acierto, repartiendo Oficios; como equidad, distribuyendo premios. Y vos, Padre, y Patriarca Seraphico, imàn de mis cariños, y centro de mis afectos, perdonad los yerros de mis discursos: suplan mis amantes gratitudes, por mis  
 obf.

24.  
obscuros borrones. Yo os suplico ; quẽ atendiendo à esta  
solemnissima açeion de gracias , comuniquéis à mi Pro-  
vincia las vuestras : la gracia de vuestros amparos , con  
nuevos beneficios : la gracia de vuestra humildad, con  
vuestra proteccion; y la gracia de vuestra manse-  
dumbre, con la paz.

Para que esta se conserve , como hasta aqui , felizmente  
dichosa , en amor, vnion, caridad, y gracia. Prenda  
segura de la Gloria : *Quam mihi , & vo-  
bis, &c.*



Omnia Sub correctione Sanctæ  
Romanæ Ecclesiæ.

